

# EL FOMENTO DE GALICIA.

## PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los domingos, miércoles y viernes de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. DOMINGO PUGA; en Pontevedra, imprenta de El Boletín oficial, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acevedo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 138.

### SECCION OFICIAL.

#### REGLAMENTO DE ORGANIZACION

y operaciones del Banco de la Coruña.

(Conclusion.)

Art. 63. Si los tomadores de anticipos satisficieren el importe de sus pagarés antes del vencimiento, no tendrán derecho á bonificación alguna de intereses.

Art. 64. El Banco admitirá, en calidad de depósito voluntario y judicial, efectos públicos nacionales y extranjeros, letras de cambio y billetes, monedas y lingotes de oro y plata, piedras preciosas y oro y plata labrada.

Art. 65. El Banco percibirá un octavo por 100 por derecho de depósito y custodia sobre la valoración hecha por el depositante; y si el Banco no la encontrase arreglada, tendrá derecho á que se haga por los aseguradores responsables que tenga el mismo, siendo estos pagados por la parte que haya estado en error. El depósito no escudará de seis meses y se considerará renovado, concluido que sea este término.

Art. 66. El derecho de depósito de un valor menor de 20.000 rs., lo percibirá el Banco por toda esta cantidad, y si los depósitos se retirasen antes de espirar su plazo, no habrá derecho á reclamación alguna por lo que el Banco hubiese percibido.

Art. 67. Habrá un registro para los depósitos, en el que se anotarán

la naturaleza y valor de los efectos, el nombre y domicilio del depositante, fecha del depósito, y la en que debe ser retirado y número que corresponda á la inscripción.

Al márgen de esta nota, espresará el depositante, bajo su firma, la conformidad del contenido, y cuando retire el depósito pondrá á continuación el recibo.

Art. 68. Los depósitos se harán bajo precinto y cubierta, espresando encima de estos los objetos depositados, número del registro y los nombres de las personas que depositan.

A continuación se estampará el sello ó marca del Banco y del depositante.

Art. 69. El Banco entregará recibo del depósito, con espresion de los objetos, valor, fecha en que se hace y en que debe ser retirada, estampando en él los mismos sellos ó marcas que en los efectos.

Art. 70. El Banco no tiene mas obligación, con respecto á los valores recibidos á depósito, que la de devolverlos en la misma forma que los haya recibido, salvo los casos de incendios ó fuerza mayor insuperable.

Art. 71. Toda persona que quiera depositar cantidades en metálico para disponer de ellas cuando le convenga, podrá hacerlo, entregándole el Banco recibo pagadero á la vista y á su orden.

Art. 72. Las personas que soliciten tener cuenta abierta en el Banco, y para ello entreguen la cantidad fijada en el art. 11 de los Estatutos, deberán llenar las mismas formalida-

des que para la admision á descuento. El objeto de una cuenta abierta en el Banco es verificar por medio de este los cobros y pagos.

Art. 73. El Banco admite únicamente en cuenta corriente las entregas en dinero ó billetes del Banco; el importe de efectos pagadores en esta plaza cuyo cobro se le confie, y que su vencimiento no escuda de 10 dias, y el importe líquido de los descuentos que tenga admitidos.

Art. 74. El que tenga cuenta corriente en el Banco está autorizado á expedir á su cargo libranzas ó contraer á su domicilio obligaciones hasta la cantidad que tenga disponible, pero solo podrá hacer uso de los valores admitidos un dia despues de su entrada en Caja.

Art. 75. Siempre que se hallen obstáculos en el cobro de un efecto, se devolverá inmediatamente al dueño para que use de su derecho.

Art. 76. Para librar contra el Banco en documentos que no sean facilitados por él, deberá preceder aviso.

Art. 77. El Banco facilitará un cuaderno rubricado y foliado al admitir una cuenta corriente, y en él pondrán los interesados las partidas de que dispongan, y el Banco las que reciba.

Art. 78. Los que contrajeren obligaciones á fecha, pagaderas en el Banco, deberán dar aviso al Director dentro de los 10 dias que precedan al vencimiento. Estos avisos contendrán la clase de obligación, cantidad, vencimientos, lugar donde ha sido

estendida, fecha, orden, nombre del librador ó firmante, y la suma total en letra, fechando y firmando el aviso.

Art. 79. Las cuentas corrientes se confrontarán y saldarán en el término que á cada uno se señale, segun su importancia, llevando el haber, si lo hubiese, á cuenta nueva en el cuaderno de que habla el artículo 77 de este Reglamento, escribiéndose en letra por el encargado que tenga el Banco. Esta circunstancia indicará la conformidad por parte de la persona ó sociedad á cuyo nombre esté estendida la cuenta corriente, y se la devolverán todos los documentos de cobro y pago bajo recibo, en el libro que al efecto tendrá el Banco.

Art. 80. El Banco podrá abrir un crédito en cuenta corriente, con cargo y abono de intereses, á toda persona abonada que lo pretenda, siempre que lo garanticen otras dos de la plaza que disfruten de la mayor confianza, comprometiéndose á satisfacer al Banco, en el plazo que se convenga, el descubierto en que pueda hallarse. En estas cuentas, ademas del interes, podrá el Banco cargar una comisión de un real al millar, sobre el total de las cantidades que compongan el debe ó el haber á su elección.

### CAPITULO X.

#### De los arqueos.

Art. 81. Cada semana, en el dia y hora que designe la Junta de gobierno, se verificará un arqueo general á presencia del Director, del Vicepresidente de la Junta, del Secreta-

### FOLLETTIN.

#### LA TORRE DE LOS TRASCOS

ORIGINAL

#### DE DON ANTONIO DE SAN MARTIN.

Mientras tanto los dos caballeros hablaban en silencio, resultando de la misteriosa conferencia el apretarse silenciosamente las manos, y el abandonar la cámara uno de ellos cerrando la puerta misteriosamente; mientras el otro que quedaba se cruzó de brazos y se puso á contemplar á doña Mencia por entre las rejillas de su visera, tan inmóvil como pudiera estarlo la hueca armadura de una sala de armas.

—¿Quién sois? ¿Qué me queréis? le preguntó la afligida dama con los ojos preñados de lágrimas.

El caballero por toda contestación alzó pausadamente la visera de su casco, mostrando un semblante hermoso y espresivo, aunque cejijunto y feroz.

—Dios mio, exclamó doña Mencia cubriéndose los ojos con ambas manos.—Dios mio! Gil de Amarante!

—Si, señora, sí! Gil de Amarante que viene á pedirnos cuenta de nuestra conducta, de la tranquilidad de su existencia, de su porvenir, en

la Magdalena, y llorando como está pecadora, cayó de rodillas á los pies de Gil, fijando en el sus magnéticos ojos, en los que aun un observador vulgar hubiera visto los destellos de una pasión contenida y volcánica.

—Perdon! perdon! Tu no sabes bien las desventuras que me martirizaron, y has creido como los demas que era culpada.

—¿Qué no fuiste culpada...? —No, y cien veces nó! El infausto dia que Ares Lopez, á quien no llamo infame porque llevo su nombre, se introdujo furtivamente en mi casa para causar en la apariencia mi deshonra, os hice buscar por todas partes aunque inútilmente. Yo quería convencerlos de mi inocencia, y luego que lo estuvieseis, confiarme á vuestra proverbial hidalguia y seguir en un todo vuestra voluntad.

—Ay de mí! me creisteis culpable y me habeis despreciado; no me quedaba mas medio que unirme al causante de mis penas y recibir su mano como un favor inmenso, pues se dignaba descender hasta mí, hasta una mujer perdida! Encerraban tanta verdad las palabras de doña Mencia; habia tanta afliccion en su semblante, que las miradas de Gil se posaron sobre ella con mas dulzura.

—Debes creerme, Gil, debes creerme! y maldito el dia en que me amaste, porque cuanto te he dicho, es verdad como el Evangelio. Tambien tu habrás sufrido mucho, pobre amigo mio; lo conozco y te compadezco... Si es que quieres tomar alguna venganza de mí por haber sido causa, aunque involuntaria, de tus penas, tómala, que viniendo por tu mano será una compensación.

Y doña Mencia, al decir esto, hermosa como

la Magdalena, y llorando como está pecadora, cayó de rodillas á los pies de Gil, fijando en el sus magnéticos ojos, en los que aun un observador vulgar hubiera visto los destellos de una pasión contenida y volcánica.

—Alzate, querida mia! Alza del polvo tu frente pura! cándida azucena cuyo blanco caliz empañó el impuro aliento de un malvado. Alzate y déjame admirarte, inocente mártir.

Y así diciendo Gil, casi tan enternecido como su amante de un dia, levantóla en sus brazos que la cifieron tierna y estrechamente. En seguida se tocaron sus labios é iban á unirse con un beso de amor, cuando doña Mencia se arrancó de sus brazos precipitadamente.

—Soy casada! murmuró con desesperacion profunda. Soy casada! Y con quién, Dios mio! con quién!

—Con un hombre al que juro hacer derramar tanta sangre, como lágrimas nos hizo verter á los dos.

—Ah! no: exclamó con exaltacion doña Mencia. Nada de sangre, porque entonces nuestro amor dejaria de ser inocente; y... dime, ¿no es cierto que hace un momento me contestaste que eras un saltador de caminos, un asesino?

—¿Por qué negártelo...? contestó Gil. Luego que se creyó en nuestro pueblo que habias cometido un desliz y que fuiste objeto de las murmuraciones, caí enfermo de gravedad, tanto que estuve á las puertas de la sepultura. Antes le habia encargado á mi fiel escudero que me avisara la voz de que habia desaparecido, pues queria no me quedase duda alguna de mi desgracia, y

vengarme. Pocos dias de enfermedad bastaron para hacerme casi envejecer; pues el delirio de la fiebre y la incertidumbre de si serias ó no tan culpada como decian, me atormentaban terriblemente.

—Cuando me hallé fuera de peligro, supe que te ibas á casar con el que creia tu seductor, y ansiando solamente venganza, me presenté en el tohuo el dia de tus bodas. Reté á muerte á tu esposo, y el cobarde no aceptó el desafío.

Entonces como sabes, salté del palenque acosado por las injurias del populacho, porque habia estirpado mi mano en su rostro, despues de haberle dicho secretamente quien era, y jurarle que no tardaria en vengarme de él. ¿Qué me restaba entonces...? Nada; sino cumplir mi juramento; pero para hacerlo mejor me pareció prudente abandonar á Puente de Hume y habitar algunas de las poblaciones comarcanas. Con esta intencion me dirigia á Betanzos, cuando no lejos de esta torre me vi cercado de repente por numerosos bandidos: hice esfuerzos increíbles para librarme de sus manos, pero todo fué inútil, pues caí herido y sin conocimiento sobre el cadáver de mi escudero. Cuando recobré los sentidos quise saltar del lecho en que me habian colocado; pero una mano hercúlea me sujetó en él. A pesar de lo débil que me hallaba efecto de la mucha sangre que habia vertido, llené de improprios al gelfe de los bandideros que era el que me sujetaba.

(Se continuará.)

rio y del Cajero. El resultado del arqueo se sentará en un libro especial bajo la firma del Director y del Cajero.

Cada seis meses se celebrará un arqueo minucioso y detallado de las existencias en metálico, en billetes, efectos, alhajas, pastas de oro y plata y demas que resulten en las Cajas y Cartera del Establecimiento con las formalidades que se indican para los semanales. A unos y otros asistirá el Comisario régio, que autorizará el acta con su V.º B.º

Art. 82. Del día y hora señalados para los arqueos, se dará aviso al Comisario régio.

Art. 83. El resultado del arqueo se comprobará con el libro mayor, y con el conforme del Tenedor de libros, se pasará á la Junta de gobierno.

Art. 84. Se procederá también diariamente y despues de cerrado el despacho, al arqueo de la caja diaria.

CAPÍTULO XL

De la liquidacion

Art. 85. En los casos de liquidacion de la Sociedad, cesará el Banco en sus operaciones. Señalará un término para la devolucion de depósitos, saldos de las cuentas corrientes y para retirar todos los billetes en circulacion, no pudiendo hacerse ningun dividendo del haber social hasta que se hallen canceladas todas las obligaciones.

DISPOSICIONES GENERALES.

La Junta de gobierno queda facultada para disponer lo conveniente en los casos no previstos en este Reglamento y Estatutos, que le sirven de base, dando parte á la Junta general y al Gobierno.

S. M. la Reina (q. D. g.), oido el Consejo Real y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido aprobar los presentes Estatutos y Reglamento para el Banco de la Coruña.

Madrid 25 de Noviembre de 1857. —Mon.

**Estracto de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas.**

La del 23 contiene:

Tres reales decretos autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar sin las formalidades de la subasta, la conduccion del correo diario entre Chinchilla y el Bonete, de Zaragoza á Tudela y Tolosa, y entre Ciudad-Real y Almaden.

Una Real orden declarando exentos del impuesto de puertos á los buques que arriben al de Mayanos.

Otra declarando habilitado por el comercio de importacion y esportacion el puerto de Guantanamo (isla de Cuba.)

—La del 24 publica:

Un real decreto relevando á Don Jacinto Mateo del cargo de comisionado régio de agricultura de la provincia de Salamanca.

Otro nombrando para este cargo á D. Bernardo Arteaga.

Una real orden suprimiendo la intervencion del portazgo de la Venta del Espíritu Santo, establecida en el puente de Viveros.

Otra autorizando á Don Francisco Goicorrotea para verificar los estudios de un ferro-carril, servido por caballerías, que partiendo de Tarazona y pasando por Cascante, termine en Tudela.

Una relacion de los individuos nom-

brados para escribanías numerarias, con motivo del natalicio del príncipe de Asturias.

Una real orden fijando los plazos dentro de los cuales deben hacerse las reclamaciones á que puedan dar lugar las recompensas aprobadas en favor de los Gefes, oficiales é individuos de tropa comprendidos en las propuestas firmadas en 1854, por los generales Blaser, duque de Ahumada y Mata y Alós.

Relacion de las referidas recompensas.

Idem de los individuos propuestos (y no agraciados) para las escribanías numerarias creadas con motivo del natalicio del príncipe de Asturias.

Por la seccion oficial, el Secretario de la

Redaccion,

Federico M. de la Riva.

**BENEFICENCIA.**

La Asociacion de señoras de Beneficencia de esta capital, de que es dignísima presidenta la Excm. señora condesa de Mina, duquesa de la Caridad, mas ilustre aun que por sus nobles títulos, por sus altas virtudes y por su caridad inagotable, ha publicado, como de costumbre, en el presente año, según disposicion de la indicada señora presidenta y en cumplimiento del art. 23 del reglamento que rige á tan piadosa Asociacion, el resumen de las limosnas que han ingresado en Depositaria en el año pasado de 1857, y su inversion.

No copiaremos literal ni completamente estas cuentas, porque su publicidad no es necesaria para que estemos todos convencidos, de que la acertada inversion de los fondos habrá sido correspondiente al celo empleado en allegarlos y á la ardiente piedad de las mencionadas señoras.

Diremos, sin embargo, algo, como datos curiosos y de conveniente publicidad, de algunos de los ingresos indicados, así como de su inversion.

3.428 rs 28 mrs. líquidos produjo la rifa del cerdo del año pasado: 2.694 rs. 32 mrs. la cuestacion en las iglesias los días de Jueves y Viernes Santo: 10,000 rs. figuran también en los ingresos procedentes del legado que el bienhechor D. Luis Illá dejó para ropas con destino al Hospital de Caridad: 100 rs. como limosna del señor D. José Fernandez Vaamonde: 1,000 procedentes de un bienhechor incógnito, y 20 de otro.

No creemos necesario continuar en la publicacion de los demas ingresos.

En cuanto á la inversion, la absorvieron enteramente el Asilo de Mendicidad, el Hospicio y el Hospital de Caridad.

Dignos son los santos y piadosos asilos en donde se acoje al anciano, al huérfano desvalido, al abandonado por sus crueles padres, al agoviado por la enfermedad ademas de estarlo por la pobreza, dignos son, decimos, todos estos desgraciados seres de ocupar la atencion y de escitar el interes y la benéfica piedad de las señoras á que nos vamos refiriendo. Pero si esta misma Asociacion de señoras, ú otra semejante formada espresamente, se dedicara ademas á dispensar la beneficencia domiciliaria, nuestra satisfacion seria mas cumplida, y el sexo hermoso llenaría mas completamente sus deberes de caridad.

Que no todos los agobiados por

el terrible peso de la miseria se hallan ni pueden hallarse en los asilos de mendicidad, en los hospicios, en los hospitales; en una palabra, en los públicos establecimientos de beneficencia.

Hay personas desgraciadas que pertenecieron á mediana y talvez á elevada clase, que lejos de ir á implorar el auxilio público, se esfuerzan por esconder su miseria y sus padecimientos en el mas oscuro rincon de su desmantelado, miserable albergue. Necesario será para socorrer á estos seres, y si no quereis que perezcan, que la ardiente caridad cristiana vaya con esquisita diligencia en busca de su desgracia.

Hay otras familias, ni bastante enfermas para necesitar hospital, ni bastante pobres para ser acogidas en los asilos públicos, y que sin embargo necesitan algo, muy poco acaso, pero cuya privacion es causa de que arrastren una miserable existencia. Tal vez sea un pequeño auxilio el que hayan menester para mejorar su fortuna; tal vez sea alguna herramienta, alguna primera materia con que poder dedicarse al trabajo, ó alguna ocupacion acaso, que la caridad, mas por la via solo de la beneficencia domiciliaria, les podría facilmente proporcionar.

Esta atencion de la beneficencia domiciliaria, se proponen algunos estados, algunos gobiernos cumplirla, con mas buen deseo que éxito.

Tienen para este fin públicos registros con sus correspondientes asalariados funcionarios, cuyos registros se componen de tres secciones, á saber: la de admision donde se consignan los que deben ser auxiliados, la de clasificacion en donde se determina la clase y cuantía de auxilios que deban darse, y la de exclusion en donde se tiene cuidado de que cesen, cuando por muerte, por mejorar de fortuna, por indignidad, ó por cualquier motivo justo, deban terminar aquellos socorros. Mas, verificadas la admision, la clasificacion, la exclusion por personas asalariadas, no interesadas naturalmente como los movidos solo por el celo de la caridad en prestar auxilios á cuantos lo necesitan y merezcan, negándolos á los que no se hallen en este caso, facilmente se comprenderá á cuantos abusos, á cuantos mayores gastos, á cuanta complicacion ha de dar necesariamente lugar este sistema de ejercerse por el Estado la Beneficencia domiciliaria.

No: son los particulares, son las personas que sienten arder en su corazon el fuego de la caridad, que sienten germinar vigoroso en su alma el amor hácia sus semejantes que eleva al hombre á la altura de los ángeles, y que lo hace digno hijo del Dios hombre, simbolo y fuente inagotable de esa sublime, tierna virtud divina; son los particulares, repetimos, los que deben ejercer la beneficencia domiciliaria, buscando la desgracia, aunque se esconda; cuidando de amparar y vivificar á aquel que necesita, aunque no sea tan indigente que tenga cabida en los públicos establecimientos; y procurando, en fin, socorrer la desgracia, aliviar la miseria de nuestros semejantes, si puede ser y con las debidas precauciones en su propio domicilio, sin necesidad de arrancar, para socorrerles en los públicos establecimientos, al padre de los brazos de sus hijos, al marido de los de su muger, al aciano y al niño de su

hogar doméstico, del seno de su cara familia, fuera de la cual no les es posible vivir sino muriendo.

¡Oh! ¡plegue al cielo que en España, pues lo vamos necesitando ya demasiado, se imite el ejemplo de otras naciones civilizadas, sobre todo de Francia y en especial de Inglaterra, en cuyas grandes ciudades se ejercita la caridad de un modo conmovedor, pasmoso!

Son los mas grandes en riquezas y honores los que egercitan con mas celo la virtud de la caridad: son ellos los que mas visitan la alcoba del desgraciado enfermo, la boardilla del desvalido: son ellos los que componen ese cúmulo, multiple, rico, asombroso de Asociaciones de Beneficencia que proveen á todas las necesidades del pobre, y que así cuidan de plantear los medios de precaver la miseria como de propinar los remedios para aliviarla; así cuidan del niño como del anciano, de la muger como del hombre, y de la moralidad é instruccion, como del bienestar físico, sobre todo en cuanto aquello es indispensable para conseguir esto.

Mas la beneficencia domiciliaria, el investigar, el averiguar, el encontrar la clase de miserias que esta especie de beneficencia tiene por objeto aliviar, el socorrer estas miserias de un modo delicado que no ruborice sino obligue, de un modo tierno, conmovedor, que eleve el espíritu al mismo tiempo que alimente el cuerpo del necesitado, esto solo puede hacerlo de un modo perfecto la muger, tesoro de amor, de caridad y de ternura, cuando no se deja dominar por ninguna otra bastarda, pueril y despreciable pasion.

A las señoras, pues, de la Coruña, nos dirigimos para que, ó colocándose al lado de la Asociacion de señoras que ahora existe, la permitan dedicarse muy esmeradamente á la beneficencia domiciliaria, valiéndose de las fuerzas que en trabajo y en recursos alleguen; ó bien formen una nueva Asociacion que se proponga solo este especial, importante, y fecundísimo objeto, y que bien pudiera y aun debiera tener la misma direccion ilustrada y celosa que la Asociacion actual.

No crean las señoras que perderian su belleza por que se desnudasen de algunos de sus diges y empleasen su importe en beneficio de los pobres. Cuando en traje sencillo bajasen llenas de placer y satisfacion de la conciencia, de la boardilla del necesitado, despues de haber bañado sus manos las lágrimas del agradecimiento, despues de haber visto por obra suya trocada en felicidad la miseria. ¡Oh! entonces el resplandor de sus virtudes y la alegría del alma, traspasándose en su rostro, las daría mil veces mas encantos para el hombre sensible que todos los despreciables relumbrones de las flores, de los encajes, de los colores y de la pedrería.

Ni la satisfacion de vanidad pueril les hará nunca conocer el placer puro, tranquilo, é inefable que produce en el alma el bien que á sus semejantes se hace.

Ni crean por último que basta á su virtud, ni á llenar todos sus deberes, el que se dediquen (aunque cosa muy buena) á lecturas piadosas, ni el que den en el templo el culto merecido á Dios, ni el que practiquen todas las demas virtudes, despreciando la caridad; pues que, aun que tuvieran el don de profecía, se-

gun las palabras del Apóstol San Pablo, y conocieran todos los misterios y la ciencia toda; aunque fuesen en la fé tan firmes que pudiesen trasladar los montes; sino tuvieran caridad, nada tendrían. *Etsi habuerit prophetiam et noverint mysteria omnia, et omnem scientiam: etsi habuerit omnem fidem, ita ut montes transferam, charitatem autem non habuerit; nihil sum.* (Epist. Paul, ad Cor. I, cap. XIII.)

Yo me atrevo, pues, á escitar el celo de la Asociación de señoras que existe en esta capital; yo me atrevo sobre todo á llamar la atención de su dignísima presidenta, la duquesa de la Caridad, sobre la grande comovedora importancia de la beneficencia domiciliaria, en especial cuando es ejercida por el cariñoso, tierno y encantador sexo á que pertenece; yo deseo conocer y honrar á las visitadoras de los desgraciados en sus propios domicilios, así como conozco, honro y respeto á las que lo son de los albergados en los públicos establecimientos.

Para ese objeto, para todo objeto benéfico, provechoso á mis semejantes, mi débil pluma, mis escasas fuerzas, estarán siempre á disposición de las personas, á quienes por su posición social, por su influencia y también por sus superiores conocimientos, pertenece el impulso.

Insensiblemente, y dejándome deslizar blandamente por la para mi dulce pendiente de la beneficencia; cuando solo me propuse al principio decir pocas palabras, he escrito un artículo sin duda en extremo pesado.

La bondad de mis lectores me dispensará seguramente, en gracia del objeto que me he propuesto, del impulso que me ha movido.

Manuel Bada.

## SECCION DE NOTICIAS.

### Revista semanal.

Consecuentes con nuestras ofertas damos hoy á los suscritores de *El Fomento* un resumen de los acontecimientos que durante la semana han tenido lugar en la Península y en el extranjero. Pero si al cumplir tal compromiso no somos tan estensos como quisiéramos y lo exige la benevolencia con que se acogió y es leído nuestro periódico, no será en verdad por falta de deseo sino por la brevedad que en la actualidad ofrece esta sección, que para ser amena debiera alimentarse de grandes sucesos.

Respecto á la capital, en la que nada extraordinario ha ocurrido, solo podemos registrar como notable, porque lo es, aunque por hoy no se aprecie por la generalidad todo lo que de importante tiene tal pensamiento, el anuncio publicado por el Gobierno de provincia convocando á concurso á los arquitectos que querrán aspirar al premio señalado para el mejor plano que se presente de un edificio de grandes dimensiones que se proyecta construir en el campo de *El Pronunciamento*, con destino á todas las oficinas de la capital. Consideramos de mucho interés el proyecto y prometemos ocuparnos de él con detención.

También debemos hacer mención en esta revista de otro suceso, no de menor significación que el anterior. Nos referimos á la constitución de la sociedad concesionaria del *Banco de la Coruña*: de ese estableci-

miento llamado á dar grande impulso á las transacciones mercantiles y fortalecer el crédito de nuestra plaza, aumentando la importancia que ya mercedamente goza entre los centros comerciales de España.

Del resto de la provincia y de las demas de Galicia nada podemos decir. Toda parece en la apatía y marasmo que parece consecuencia natural de la época de rezo, y ayuno en que hemos entrado mas propia para la penitencia que para los negocios. De Ferrol nos refieren lances mas ó menos cómicos, su cedidos con motivo de las cuestiones de teatro; pero ni les damos importancia, ni le creemos objeto de esta revista.

En Santiago se dispone una exposición agrícola industrial, que debe celebrarse en Julio próximo. Este acontecimiento, á la vez que contribuirá á aumentar la concurrencia que anualmente acude á aquella ciudad con motivo de las funciones con que se solemniza la festividad del Santo Apóstol, ofrece un estímulo que redundará directamente en favor de la agricultura que tan abatida se encuentra en nuestro país, siendo el principal elemento de su riqueza. Para arrancarla de su actual lamentable estado, son precisos y muy convenientes esfuerzos tan laudables como los de que el Ayuntamiento de Santiago da pruebas con el pensamiento que ha concebido y que no nos cansamos de aplaudir.

En Pontevedra se han efectuado los festejos dispuestos para celebrar el natalicio del Príncipe de Asturias, con regocijo y verdadera satisfacción de aquellos vecinos, que han visto en jugar las lágrimas de muchos infelices, en favor de los cuales recayeron las limosnas y donativos que con tal motivo se han repartido.

Por la Junta del Banco agrícola de Orense se ha acordado recientemente varios préstamos en metálico por valor de 72,000 rs. á favor de labradores de aquella provincia. Cuando veremos establecido en la nuestra esta benéfica institución, reclamada imperiosamente por la penuria en que se encuentra la generalidad de la clase agricultora, victima de la usura á que tiene que apelar como recurso extremo para satisfacer sus mas apremiantes necesidades!

Las noticias que tenemos de las provincias nos anuncian que en todas ellas llueve y nieva abundantemente, lo cual, en estos momentos, es muy beneficioso á los campos que presentan un halagüeño aspecto.

Las obras de construcción de ferro-carriles continúan con gran actividad y muy especialmente las del trayecto de Alar á Santander. En este puerto se recibieron últimamente 928 barras carriles; 4,700 cojinetes y otros efectos destinados á la tercera sección. En la única que hasta ahora se explota, han circulado en nueve meses mas viajeros que los que se calculaban por todo el año y para todo el camino.

Los carnavales han sido animados y fecundos en lances oportunos en todas las poblaciones, á escepcion de la de Granada, en la cual se prohibieron las máscaras por disposición de la autoridad superior civil, y de la de Cádiz, donde por consecuencia de varias reyertas han ocurrido varias desgracias personales.

En Barcelona recorrieron las calles dos mascaradas, que al finalizar su expedición entregaron á los establecimientos de beneficencia mas de

4,000 reales que recogieron en cambio de los dulces y ramilletes que profusamente repartían á cuantas señoras y caballeros encontraban al paso. No fué en la corte donde menos culto se rindió al dios Momo. Los bailes fueron numerosos, y entre ellos merecen especial mención los de niños, que se hicieron notables por el lujo y magnificencia desplegados en los trages de los infantiles danzarines.

Continúan en Madrid con grande impulso las obras de la puerta del Sol, y del canal de Isabel II. Los derribos necesarios para la reforma de la primera, se están llevando á cabo con una rapidez extraordinaria, debiendo principiarse inmediatamente el de la casa que fué café de Levante.—La demolición de todos los edificios comprendidos en la reforma, habrá de quedar terminada para el próximo mes de Junio.—En el de Marzo próximo llegarán á Madrid las aguas del rio Lozoya.

Se anuncia también como muy próxima la instalación de un establecimiento benéfico, que tiene por objeto ofrecer un asilo y una asistencia caritativa á las parturientas pobres.

Pronto debe abrirse á la circulación el ferro-carril de Almansa á Alicante; pues segun las últimas noticias habia salido de Madrid el ingeniero inspector á recibir dicha sección.

Un suceso lamentable ha tenido lugar en la Habana, aunque afortunadamente no fué de tan crueles consecuencias como pudiera haberlo sido. El dia 15 del mes anterior se incendió el almacén general del arsenal del apostadero. El edificio se ha destruido por completo, pero han logrado salvarse casi en su totalidad los efectos que en él se encerraban; y tampoco hay que deplorar desgracia alguna personal, si se exceptúa una leve contusion recibida por un marinero. Por lo demas la pérdida del edificio es insignificante, porque ya estaba denunciado como ruinoso.

Tenemos hoy pormenores acerca de los graves disturbios ocurridos en Méjico. No es cierto, como se dijo, que la ciudad haya sido bombardeada por las tropas de Comonfort. Hubo, si, repetidos ataques por parte de este contra los pronunciados que ocupaban dos conventos dentro de aquella. La lucha ha sido tenaz y sangrienta. El 10 de Enero no se sabia el paradero de Santa Ana, asegurándose que si se presentaba en medio de sus partidarios, seria aclamado por todas las clases conservadoras. Lo indudable es que Comonfort tendrá que abandonar el campo, y á última hora se decia que el mismo lo habia resignado en manos de Suarez, jefe de los radicales. Los periódicos del gobierno habian hecho estender la voz de que se formara un batallón de españoles, pero este hecho es falso.—Entre los pronunciados apenas habia veinte compatriotas nuestros.

En Washington habia hecho gran sensación el rumor ya desmentido, de que España auxiliaba directamente á Santa Ana contra Méjico. En aquella fecha (5 del actual) aun no se habia nombrado representante anglo-americano en Madrid.

Se designaba por algunos para este cargo á M. Prexton, amigo íntimo de Buchanan.

Desechado por la mayoría del parlamento inglés el *bill* del ministerio relativo á las conspiraciones contra principes extranjeros, lord Palmers-

ton presentó su dimision que fue admitida y llamado para reemplazarle lord Derby, quien, en union de Malmesbury y Ellemboroug ha entrado á formar el nuevo gabinete.

Continúa en la Cámara de los Comunes la discusión del proyecto que propone la abolición de la compañía de las Indias y su reemplazo por un consejo de gobierno compuesto de ocho individuos presididos por un ministro. Combaten este proyecto los conservadores.

Ha sido preso en Londres un refugiado llamado Simon Bernard, que se designa como cómplice en el atentado de 14 de Enero.

Probablemente habrá empezado el dia 25 en Paris la vista del proceso formado contra Orsini, Pierre Gomez y Rudin, acusados como autores de la tentativa de asesinato contra el Emperador. Este año no se celebrará en aquella capital la exposición de Bellas artes.

Parece ser que la ley de seguridad general principia á producir algunos efectos. A consecuencia de las gestiones hechas por el gobierno francés, cerca de algunos gobiernos europeos, dicese que varios estados han conocido la necesidad de adoptar medidas especiales contra los refugiados políticos. Entre estos estados se distingue la Bélgica, que ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley para la revision del Código penal, respecto á los crímenes que comprometen las relaciones internacionales entre países amigos y la Cerdeña, que ha sometido á discusión del parlamento otro proyecto relativo á las conspiraciones contra los gefes de los Estados extranjeros.

Otra consecuencia de la referida ley, es sin duda, la medida adoptada por el gobierno de Francia y en virtud de la cual ningun inglés que desee de llevar pasaporte será admitido en los puertos franceses. Los pasaportes expedidos por los consules ingleses en los puertos franceses serán inútiles al portador para continuar su viaje.

Las noticias de la India que alcanzan al dia 23 de Enero anuncian nuevos ataques dados por los ingleses y en lo general son favorables á estos.

Dejamos extractado cuanto de mas interesante hallamos en los diarios de la última semana.

Los opositores agraciados con las escribanías creadas en el territorio de esta Audiencia en cumplimiento de la Real orden de 23 de Diciembre último, son los siguientes:

D. Andrés Barba, con la de Puebla de Trives.

D. Ramon Neira, con la de Rivadavia.

D. Juan Deogracias Carreira, con la de Becerreá.

Por la sección de noticias, *El Fomento* de la última clase.

## SECCION MERCANTIL.

La favorable acogida que han merecido nuestras revistas, que vemos reproducidas en varios periódicos, así de la corte como de las provincias, nos obliga cada vez mas á desempeñar nuestro encargo con el mejor acierto posible, correspondiendo de este modo á la confianza que nos dispensa el público y á la deferencia de nuestros colegas.

A pesar de nuestro buen deseo y

de las repetidas investigaciones que hacemos para llenar cumplidamente nuestro objeto...

Calculamos en 3,000 cajas de azúcar quebrado, almacenado en esta plaza en primeras y segundas manos...

Los frecuentes arribos de cargamentos de aguardiente de caña hacen subir a 1,000 pipas la existencia de este líquido...

Creemos que la existencia de cacao de Caracas se aproxima a 2,000 sacos, variando mucho en sus clases...

El cacao de Guayaquil ha sufrido igualmente una baja de bastante consideración, pues desde el precio de 42 pesos sencillos la fanega a que llegó a venderse...

La misma suerte que la generalidad de los artículos de Ultramar ha cabido a los cueros al pelo de Buenos-Aires, Montevideo y Costa-Firme...

El palo de Campeche no merece llamar nuestra atención porque su venta en esta plaza es insignificante, y por lo tanto la existencia es siempre limitada...

Existen sobre 500 sacos de café procedentes de la Habana, Puerto-Rico y la Guaira en una completa paralización y a los precios nominales de 14 a 16 pesos fuertes quintal castellano...

Concluiremos esta breve reseña manifestando que el aspecto general de nuestro mercado, es de continuar por algun tiempo en la calma que es comun a todos los de la Península...

Cambios.

Londres a 60 dias vista 49-25 papel. Paris a 8 dias vista 5-15 papel. Madrid idem 1/4 a 1/2 daño. Barcelona. Cádiz. Sevilla. Málaga. Bilbao. Santander. San Sebastian par 1/4 beneficio.

Fernando Rubinc.

GACETILLA.

GLELIA BABACCI.—Figura como prima donna absoluta en la compañía de ópera italiana que a esta fecha se habrá acaso inaugurado ya en Bilbao. El Sr. Babacci es el empresario de esta, al parecer, bastante buena compañía...

PUES LE VAMOS A VER.—Segun tiene entendido el gacettillero, ayer han llegado a esta capital las máquinas, aparatos ó como quiera que se llamen, necesarios para que funcione el telégrafo. Y luego se dirá que no tiene influencia el gacettillero...

POR LOS POLLOS.—En vuestro obsequio, ó pollos, caros amigos del gacettillero, voy a hacer una rectificación importante. No fui yo, sino los cajistas, los que dijeron en la pasada gacetiilla, que estabais durante el sermón, y aun despues y aun antes, haciendo encamelos y pitando en las puertas de las iglesias...

Y en cuanto a vosotros, oh cajistas, temed la férula terrible del gacettillero, si continuais listos, despiertos y esmerados con los autores de las damas secciones, y descuidándoos y aun durmiendoos, segun infiero, cuando llegais a la del olvidado gacettillero.

No os valdrá como veis que no os vale ya, ser de casa, que el gacettillero es muy capaz, ¡tan terrible, justo é imparcial es su látigo! de herirse a si mismo mortalmente, si se desvia del camino recto.

Todo aquel que se aparte del sendero que el cumplimiento del deber le trace. Tema el justo furor gacettillero. Que ha de pagar el mal, el que lo hace. MAS LIMPIEZA.—Ayer el que esto firma resolvió en una hoja de berza, ó cosa parecida que en la calle habia; y gracias a que conservó afortunadamente el equilibrio, no besó humildemente el suelo...

Si asi lo hicierais, Dios os lo premie concediéndooos marido, y sino os castigue con matorros solteras, pues dicen que las que llegan en tal estado al mundo de la verdad llegan con un saco de arena.

BIEN HECHO.—A caza de perdices—salió cierta mañana,—Juan Perez con su perro—ya viejo en la montaña.—De cazador muy diestro —el hombre tiene fama,—pues diz que a la carrera—las liebres atrapaba,—sin perro ni es-

copeta,—con dar solo a la pata,—y el perro está tan ducho—en levantar la caza,—que Alzala por nombre—tenia: era una alhaja. Juan Perez su escopeta—tras un castaño carga,—y una perdiz entonces—cantaba a sus espaldas,—ola! señora mia—si por allá me aguarda,—(le dijo Juan) ya corro—contento a saludarla.—Hizo la punteria—dió al gatillo con calma,—y a recibir la presa—el perro se adelantó,—mas nada encuentra porque,—ningun tiro acertaba.—Juan Perez doce tiros—tiró sin matar nada,—y entonces al ver esto—su perro alzó la pata,—y sobre las dos piernas—le orina, y se le marcha.

Que les parece a ustedes del proceder de Alzala? Por la Gacetiilla, Antonio de San Martin.

SECCION LITERARIA.

A LA MUERTE.

Tristis est anima mea usque ad mortem.—J. C. Ven muerte tan escondida que no te sienta venir, Porque el placer de morir No me torne a dar la vida. LOPE DE VEGA.

Por qué pintar horrible, descarnada A esa deidad sublime Que hierne con el filo de su espada Asi al que pobre gime Como al que habita célica morada?

Por qué pintar la muerte Con rostro airado que al incauto aterra, Siendo la sola suerte Muchas veces que advierte El que camina por la ingrata tierra?

Mas bien a madre tierna te pareces Que un tiempo ¡ay! me adormia: Tú al desgraciado en tu esperanza meces, Y luego le adormeces, Librándole de bárbara agonía.

Quiero morir: ven, muerte, a quien te invoca, Mi vida daña al mundo: Fuego le es el aliento de mi boca, Y mi pesar profundo En pena cambia cuanto triste toca.

Ven con rostro rosado: Con blanca veste y con cabello de oro: Con mirar mesurado, Cual serafín alado Que se desprende del celeste coro.

Yo no temo a la nada: Ni los horrores temo del averno: Tu, cual prenda preciosa, Mi alma elevarás a la morada Donde habita el Eterno.

Allí donde el placer por siempre dura; Allí do no hay tristeza, Ni sombra de dolor ni de amargura; Allí donde fulgura Perpetuo amor con perenal belleza.

Dó no cambia la amante Plácido amor en hórridos desdenes, Por vernos una arruga en el semblante, Y arrojaros fortuna en sus vaivenes En pobreza humillante.

Dó el amigo no vende, Ni se burla el hermano del hermano; Ni la calumnia ofende; Ni tanta red se tiende Con que oprimir al corazon humano.

Quiero morir: la muerte es la portada De mas dichosa vida: Ven, muerte deseada, Y este mundo homicida Huya de mi cual sombra maldecida.

EL PEREGRINO

A SANTA TERESA DE JESUS.

INVOCACION.

Y mirar aquel inefable amor, con aquella profunda humildad, con que Dios se deshizo tanto, haciendo al hombre Dios, haciéndose Dios hombre. LA SANTA.—C. 8. a.—T. 1.

Esposa idolatrada Del que murió en la cruz por los humanos; Tú, virgen, que sentada En un tronco de luz, tienes tus manos Al alma que en tu amor está abrasada;

Yo vivo en este suelo En piélagos de penas sumergido: Te adoro con anhelo, Mi ansia mas ardiente siempre ha sido Junto a ti descansar allá en el cielo.

Fuiste sabia y piadosa; Supiste dominar del mundo insano. La furia procelosa Que arredra del honor al hombre vano. Con seducción mentida y engañosa.

De amor y de ventura Doctrinas predicabas inspirada, Símbolo de dulzura Cuya existencia ha sido amenazada De estinguirse en boton emponzoñada.

Mística trovadora, Mas dulce que el cantor de la Odisea; Mas pura que la aurora Cuando su luz brillante colorea El valle y la campiña encantadora.

Céfiro que dá calma Con su tacto tranquilo y deleitoso; Cuya gloriosa palma Ganaste en noble lid contra un coloso, Que en vano mancillarte quiso el alma.

Tu nombre, esposa santa, De una hermana que tuve el nombre ha sido; Por eso se abrillanta Su recuerdo que al alma tanto ha herido. En este mundo de desdicha tanta.

Por tí luce la aurora Entre mantos espléndidos de grana; Y el que infelice llora A tí dirige su oracion que emana De un alma que frenética te adora.

Tambien yo que llorando En el sendero del dolor perdido La vida voy pasando, A tí dirijo mi oracion hechido Del amor puro que me está inspirando.

Soy planta sin colores; Mi lira no resuena con dulzura: Mis penas y dolores Me arrancan solo cantos de tristura, Y la dicha me niega sus favores.

Por eso a tí yo envío Mi tétrica canción y mi lamento, Pues solo en tí confío; Tú puedes endulzar el mal que siento, Y benigno enjugar el llanto mio.

JOSÉ LOPEZ DE LA NEGA.

Por la seccion literaria, el Secretario de la Redaccion, Federico M. de la Riva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Roman, abad y fundador, y San Macario y compañeros mártires. Hoy, asi como los demas dias de Cuaresma, se saca ánima rezando cinco veces la oracion del Padre nuestro en cada uno de los cinco altares de una misma ó diferentes iglesias.

Mañana, lunes, es el santo Angel de la Guarda y San Rosendo, obispo de Iria y Compostela. Pasado mañana, martes, San Lucio, obispo y mártir.

VIDAS DE LOS SANTOS.

Nació San Roman ó Romano en el condado de Borgoña por los años 590. Su niñez y juventud fueron las de un santo. Para mas agradar a Dios y alejarse mas y mas del contagioso comercio de los hombres, sepultose vivo en la horrorosa soledad del Monte-Jura, que linda con la Suiza. Andando el tiempo fundó allí mismo el monasterio de Condat, llamado despues de San Claudio, donde nuestro santo acabó de labrar, con el auxilio divino, su eterna dicha que voló a gozar al cielo el dia 28 de Febrero del año 460.

CULTOS.

Ayer, sábado, dió principio en la iglesia de Santo Domingo la novena del angélico doctor Santo Tomás de Aquino. Los nueve dias se rezará la novena con rosario a las seis de la mañana y de la tarde, terminando el último dia 7 de Marzo, con sermón que predicará el presbítero D. José Tasa. Hoy, domingo, hay sermón en la Colegiata a las 9 1/2 de la mañana, y por la tarde a las cuatro en las parroquias de San Jorge y San Nicolás; predicarán estos últimos los padres Garcia y Noniega.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE

Manuel Bada.

CORUÑA. IMP. DE PUGA.—1858.